

Expediente 25126-2-24-0016

ACTO ADMINISTRATIVO

25 1 2 6 - 2 - 2 4 - 0 2 1 2

de

0 9 AGO 2024

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de modificación de licencia vigente para el predio denominado LOTE MANZANA 1 del municipio de Cajicá.

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicación 25126-2-24-0016 de 22 de febrero de 2024, la sociedad AR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.378.893-8 representada legalmente por JOHANN RICARDO HIDALGO VARELA identificado con c.c. No. 79.944.755 de Bogotá, en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO P.A. RESERVA DE CAJICA, presentó ante esta curadora urbana solicitud de licencia de modificación de licencia vigente para el predio denominado LOTE MANZANA 1, identificado con certificado de tradición No. 176-227245 y código catastral No. 25126000000000026034000000000 ME.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede la licencia o se niega la solicitud presentada.

Que mediante escrito radicado el día 06 de agosto de 2024, y a través del apoderado, los interesados solicitaron el desistimiento expreso de la solicitud referida en el primer considerando de la presente resolución.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la radicación No. 25126-2-24-0016 de 22 de febrero de 2024, correspondiente a la solicitud de modificación de licencia vigente para el predio denominado LOTE MANZANA 1, identificado con certificado de tradición No. 176-227245 y código catastral No. 25126000000000026034000000000 ME, presentada por la sociedad AR CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 900.378.893-8 representada legalmente por JOHANN RICARDO HIDALGO VARELA identificado con c.c. No. 79.944.755 de Bogotá, en calidad de fideicomitente, conforme la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar el archivo del trámite con radicación No. 25126-2-24-0016 de 22 de febrero de 2024.



Expediente 25126-2-24-0016

ACTO ADMINISTRATIVO 25126-2-24-0212 de 09 AGO 2024

Por la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de modificación de licencia vigente para el predio denominado LOTE MANZANA 1 del municipio de Cajicá.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de 30 días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, para retirar la documentación correspondiente a la radicación No. 25126-2-24-0016 de 22 de febrero de 2024 o para solicitar su traslado, en el evento que se radique una nueva solicitud ante esta curadora urbana, de conformidad con el parágrafo único del artículo 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ



Proyectó: César Leonardo garzón Castiblanco

Ejecutoriada el

09 AGO 2024